

SH-PGF-DF – 32584

Armenia, Quindío, 26 de diciembre de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR JOSE EFRAÍN ORTIZ ARTEAGA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Oficio SH-PGF-DF- 29470, respuesta derecho de petición radicado 2024RE40688. Solicitud de Apertura de cedula Catastral Individual.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 29 de noviembre de 2024

Fecha del Aviso: 26 de diciembre de 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Subsecretaria de Catastro Armenia.

Sujeto a Notificar: Sr. JOSE EFRAÍN ORTIZ ARTEAGA

Funcionario Competente: JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTÉS

Cargo: Jefe de Conservación Catastral. Gestor Catastral de Armenia

Recursos: No proceden recursos.

El suscrito JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTÉS, de la Subsecretaria de Catastro Armenia, hace saber que mediante la decisión contenida en Oficio SH-PGF-DF-29470 del 29 de noviembre de 2024, se dio respuesta a la petición radicado 2024RE40688. Solicitud de Apertura de cedula catastral individual, no obstante la petición elevada indica dirección física errada y no adjunta dirección electrónica para efectos de la notificación personal o por medios electrónicos, por lo que se procede

a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión mencionada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días hábiles la siguiente decisión objeto de notificación.

Contra la decisión notificada no proceden recursos.

Lo anterior para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar público y visible en la Subsecretaría de Catastro Municipal de Armenia y en la página web de la Alcaldía www.armenia.gov.co, por un término de cinco (5) días, siendo las 9:26 am, del día 26 de diciembre de 2024 contados desde la fecha citada de fijación, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTÉS
Jefe de Conservación Catastral.
Gestor Catastral de Armenia

Elaboró: Tania Valentina Roncancio Hernández





SH-PGF-DF- 29470

(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío, 29 de noviembre de 2024

Señor

Jose Efraín Ortiz Arteaga

Teléfono: 3104839475

Correo: No aporta

Dirección: Carrera 22A # 3ª -2 Casa 3

Armenia Quindío

Asunto: Respuesta a solicitud desenglobe, Radicado 2024RE40688.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, bajo el radicado 2024RE40688 del 12/09/2024 donde solicita *"apertura de cédula catastral individual del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 280-205696"* me permito informarle que, una vez realizada la consulta a la base de datos catastral y verificada la información por usted aportada, se encontró que, ya se efectuó el desenglobe del predio matriz identificado con folio de matrícula inmobiliaria 280-205693. Por ende, la información de los folios de matrículas derivadas de este se encuentra debidamente actualizados, así:

MATRICULA INMOBILIARIA	NUMERO PREDIAL	DIRECCIÓN
280-205696	630010105000000820037800000003	K 22 A 3 A 2 CO MONTECARLO LO CS 3

Por lo tanto, dicha solicitud de desenglobe procedió de conformidad y a la fecha se encuentra actualizada.



